



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Ciudad Nueva, 20 de octubre de 2023

DECRETO DE ALCALDIA N° 014-2023-MDCN-T.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

I. VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 014-2023-MDCN-T, de fecha 12 de setiembre de 2023; el Acuerdo de Concejo N°052-2023-MDCN-T, de fecha 11 de setiembre de 2023, el informe N° 196-2023-SGAT-GM-MDCN-T, de fecha 19 de octubre de 2023, emitida por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, el Proveído N°11728-GM, con fecha de recepción el 20 de Octubre, emitido por la Gerencia Municipal.

II. CONSIDERANDO:

Que, conforme a la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ** en su **ARTÍCULO 194°**, señala que "las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; la misma que radica, conforme al **ARTÍCULO II** del **TÍTULO PRELIMINAR** de la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, "en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la **LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES**, establece en el **ARTÍCULO 39°**, que "el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante decretos de alcaldía y por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"; asimismo, **EL ARTÍCULO 42°** del mismo cuerpo legal, indica que "los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal".

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2023-MDCN-T**, de fecha 12 de setiembre de 2023, se aprobó la realización del Plan de Trabajo denominado "**PREMIACIÓN AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL 2023 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA**", con el propósito de estimular el cumplimiento de obligaciones tributarias y promover la cultura de pago de los contribuyentes de la Municipalidad de Ciudad Nueva.

Que en mérito a lo estableciéndose en el **ARTÍCULO SEXTO** de la **ORDENANZA MUNICIPAL**, se autoriza al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y acciones necesarias para incentivar la gestión inductiva al pago de los Tributos Municipales.

Que, mediante el **INFORME N° 196-2023-SGAT-GM-MDCN-T**, de fecha 19 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Administración Tributaria, solicita y recomienda la aprobación de la presente propuesta mediante Decreto de Alcaldía.

Que, mediante **PROVEÍDO N°11728-GM**, con fecha de recepción el 20 de octubre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que la Sub Gerencia de Secretaría General, realice el trámite correspondiente.

Que, al conmemorarse el XXXI Aniversario del Distrito de Ciudad Nueva, constituye una oportunidad para reafirmar y fomentar entre los vecinos del distrito, los sentimientos de

Cud

17797



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



identidad local, así como el Civismo, respeto al lugar donde vives, como medios para lograr la unión y prosperidad.

Que, es deber de la Municipalidad en vista de la celebración de estos acontecimientos, como es el XXXI Aniversario del Distrito de Ciudad Nueva, incentivar la participación de los vecinos con el propósito de remarcar nuestra identidad, siendo una de ellas el embanderamiento del Distrito de Ciudad Nueva.

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva en forma de contribuir y premiar a los vecinos puntuales en el pago de sus tributos municipales, como parte del plan de Trabajo "Premiación al Contribuyente Puntual 2023 del Distrito de Ciudad Nueva" y al encontrarse de aniversario nuestro distrito, se hace propicio la entrega de banderas aquellos vecinos contribuyentes que realicen pagos del impuesto predial 2023, y así incentivar y promover la cultura de pago de los contribuyentes puntuales.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el **EMBANDERAMIENTO** del Distrito de Ciudad Nueva, los días 17 al 19 de noviembre de 2023, en toda la jurisdicción, como acto cívico al conmemorarse el XXXI Aniversario del Distrito de Ciudad Nueva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, realice las acciones administrativas correspondientes para el embanderamiento del Distrito, acción cívica inductiva al pago de tributos municipales ; disponer la adquisición y/o confección de 300 banderas del Perú para su entrega a los vecinos contribuyentes que realicen pagos oportunos del impuesto predial 2023, siendo una disposición complementaria y acción necesaria para incentivar el pago de los tributos municipales, teniéndose en cuenta la proximidad del Aniversario del Distrito de Ciudad Nueva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Administración Tributaria como medida complementaria utilizar el saldo del presupuesto aprobado para el Plan de Trabajo: "Premiación al Contribuyente Puntual 2023 del Distrito de Ciudad Nueva, para la adquisición de premios sorpresas los cuales serán sorteados entre los asistentes a dicha actividad a llevarse a cabo el día 25 de noviembre del 2023 a partir de las 5:00 pm y los gastos que conlleve la realización de un show artístico, difusión del evento como otros gastos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal a través de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, efectúe la ejecución del presente Decreto de Alcaldía; y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la implementación y publicación en la página de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C
ALCALDIA
GM
SGAT
SGSG
SGTlyC
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING. WALTER CARDOZA CHUR
ALCALDE